

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de adhesión al Plan de Tacubaya, firmada en Chicontepec

22 February 1858

Chicontepec, Veracruz

Content:

Acta de adhesión al Plan de Tacubaya, firmada en Chicontepec, en 22 de febrero de 1858.

Subprefectura de Chicontepec.

En Chicontepec, a los veintidós días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunida la compañía guardia nacional de esta cabecera, autoridades civiles y vecinos principales; el señor jefe político, ciudadano Ireneo Jáuregui, tomó la palabra diciendo: que siendo palpables los riesgos en que se encuentra la nación por el completo desacuerdo que reina en sostener caprichosamente la malhadada constitución, que ha causado un guarismo considerable de sangrientos males; que no avanzándose más terreno que hundirnos al exterminio, y que estando la mayoría de los estados por los principios fundados en el plan proclamado en Tacubaya el 17 enero último en la capital de la república, y que deseoso el infrascrito de contribuir personalmente con sus haberes pecuniarios al restablecimiento del orden, ha considerado proponer los artículos siguientes:

Art. 1°.— El pueblo de Chicontepec, del Estado de Veracruz, y sus autoridades civiles y militares, secundan en todas sus partes el plan proclamado por el Excmo. señor Félix Zuloaga, y reformado el día 11 de enero anterior en la capital de la república.

Art. 2°.— Se reconoce como actual presidente de la república al expresado Excmo. general Zuloaga, a quien se le dirigirán por extraordinario violento copia de esta acta, con atenta comunicación, que tenga por objeto poner a su disposición las fuerzas guardias nacionales de este cantón y las de los pueblos que secundan este movimiento.

Art. 3°.—Las fuerzas nacionales de los pueblos de este cantón que secundan dicho movimiento, reconocerán por jefe suyo al señor coronel de guardia nacional don Julián Herrera, a quien también se le pasará copia de esta acta con una comunicación suplicatoria, a efecto que obsequie los deseos indicados.

Art. 4°.— Apertura del puerto de Tuxpan al comercio de altura.

□

Art. 5°.—Se invitará a las autoridades limítrofes circunvecinas para que secundan este movimiento, incluyéndoles copia de la presente.

En reproducción de lo expuesto, contestaron sostener en todas sus partes los artículos anteriores, supuesto que su fin gira a poner término a los desmanes fomentados por la constitución, y que solo anhelan la paz, tranquilidad y progreso de la nación.

Con lo que concluyó este acto, firmando los que supieron.

Ireneo Jáuregui, jefe político.

Antonio Velázquez, comandante de batallón G.N.

Capitán Agustín Guerra.
Segundo ayudante teniente, Vicente Núñez.
Teniente, José Guerra.
Subteniente, Jesús Lara
Subteniente, Francisco Barragán.
Capitán, Manuel Rosales.
Subteniente, Juan Enrique.
Subteniente, Vicente Pérez.
(Siguen más firmas).

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1288>